

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 28 DE JULIO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA. -

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante **MEMORÁNDUM IEEBC/SE/109/2021** me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento: Cancelación de las cuentas bancarias de la Otrora Partido PESBC y actualización de domicilio con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento EN Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales del IEEBC.

Tema: Cancelación de Cuentas y Actualización de Domicilio.

Tipo de Participación: EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD

Lugar y periodo de la comisión: 28 de julio de 2021; Tecate Baja California a la Institución Bancaria BBVA BANCOMER

Actividades realizadas: Cancelación de Cuentas y actualización de Domicilio de las cuentas bancarias de la Otrora Partido Político PESBC.

Resultados obtenidos: Se Cancelaron las cuentas y se actualizo el domicilio para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento en Materia de Liquidación de Partido Político Locales del IEEBC.

Contribuciones a la Institución: Llevar a cabo la liquidación de la Otrora Partido Político PESBC.

Aportaciones obtenidas: Cancelación de las cuentas Bancarias y Actualización de Domicilio de la Otrora Partido Político PESBC por parte del interventor; así como visita por parte de funcionarios del Banco BBVA-Bancomer el día 03 de agosto del presente ejercicio para verificar domicilio en las instalaciones del IEEBC; ubicadas en Cuauhtémoc No. 801 Col. Prohogar C.P. 21240 entre Rio Mocerito y Rio Culiacán

Adjunta recursos fotográficos: NO

Conclusión: Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento en Materia de Liquidación de Partido Político Locales del IEEBC y articulo 388, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del INE.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. SILVIA BADILLA LARA
INTERVENTORA DEL PARTIDO
POLÍTICO PESBC